



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EE 73017/2020 Distribución docente definitiva de posgrado, segundo cuatrimestre 2020

---

VISTO

La Resolución Decanal N° 254/2020 y las Resoluciones CD N° 149/2020, N° 163/2020 y N° 223/2020, estableciendo la distribución docente para los cursos de posgrado del segundo cuatrimestre de 2020; y

CONSIDERANDO

Que es necesario actualizarla suprimiendo aquéllos cursos de posgrado que no han registrado inscripciones;

Que se cuenta con el acuerdo del Consejo de Posgrado de la Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Suprimir de la distribución docente de posgrado para el segundo cuatrimestre de 2020 aprobado por la Resolución Decanal N° 254/2020 y las Resoluciones CD N° 149/2020, N° 163/2020 y N° 223/2020, los cursos de posgrado que no han registrado inscripciones: "Introducción a la física de la atmósfera" y "Testing de software".

ARTÍCULO 2°: Aprobar, por consiguiente, la distribución docente definitiva de posgrado para el segundo cuatrimestre de 2020 que se incorpora como Anexo a la presente.

ARTÍCULO 3°: Dejar constancia de que a la Dra. María del Carmen AGUIRRE (CONICET), al Dr. Raúl Alberto BUSTOS MARÚN (FCQ), al Dr. Juan Bautista CABRAL (CONICET), al Dr. Valentín CASSANO (UNRC), al Dr. Pablo Francisco CASTRO (UNRC), a la Dra. Aldana Carolina D'ANDREA (UNRC), al Dr. Alejandro FERRÓN (UNNE), y a la Dra. Aída Sandra VISOKOLSKIS (FFYH) se les asignaron las tareas respectivas en calidad de Docentes Libres.

ARTÍCULO 4°: Dejar constancia de que al Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, al Dr. Carlos Eduardo ARECES, a la Dra. Lucía Elizabeth ARENA, al Dr. Javier Oscar BLANCO, al Dr. Edgardo Venusto BONZI, al Dr. Raúl Alberto FERVARI, al Dr. Omar OSENDA, al Dr. Federico Manuel PONT, al Dr. Gonzalo Gabriel RODRIGUEZ y a la Dra. Silvia Elena URRETA se les asignaron las tareas respectivas como carga anexa a la asignada en materias de grado.

ARTÍCULO 5°: Dejar constancia de que al Lic. Joshep Joel CORTEZ SANCHEZ se le asignó el dictado del curso de posgrado no estructurado "Seguridad informática ofensiva", en virtud del Artículo 4° de la Ordenanza CD N° 01/2011, por tratarse de un experto en el área de la seguridad informática.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.